



**TABASCO**

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE  
RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE  
ASESORÍA TÉCNICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2024-2025**

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para desarrollar el proceso de reconocimiento para la función de asesoría técnica en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3o. párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, 66 fracción IV, 83 y 84 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículo 34 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; los artículos 2, 8, y 9 fracciones VIII, XXVI, XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2024-2025 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

**CONVOCA**

A toda maestra o maestro que ejerza funciones directivas que decida participar voluntariamente en el proceso de reconocimiento a la asesoría técnica en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

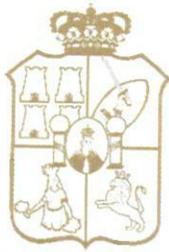
**BASES**

**PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.**

Las maestras y los maestros que ejerzan funciones directivas que decidan participar para obtener el reconocimiento de asesoría técnica deberán cumplir al momento de la publicación de la convocatoria respectiva, con los requisitos indicados en el artículo 26 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con el título de licenciatura o cédula profesional;
- II. Contar con nombramiento definitivo;
- III. Desempeñar la función directiva que corresponde a su categoría al momento de registrarse. Las categorías serán las que determine la Unidad del Sistema y publique para tal efecto;
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos;
- V. Contar con una sola plaza y no ostentar otra categoría o desempeñar una función adicional de asesoría, apoyo o acompañamiento;

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE  
RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE  
ASESORÍA TÉCNICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2024-2025

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**TABASCO**

- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente que para efectos de esta convocatoria se entenderá conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI del Acuerdo, y

**SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.**

Los reconocimientos materia de este proceso, serán 77 espacios para asesorías técnicas disponibles, las que publique esta autoridad educativa para su consulta en la plataforma <http://sigetab.setab.gob.mx/micrositios/?areaid=uesicamm>.

Este reconocimiento será de carácter temporal hasta por dos ciclos escolares.

**TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.**

Los elementos multifactoriales objeto de esta convocatoria, serán los siguientes:

- I. Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Actualización y desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Experiencia en asesoría y acompañamiento, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Reconocimiento al quehacer educativo en el aula y en la escuela, con una ponderación máxima de 25 sobre un esquema de 100 puntos; y se valorará a través de un curso, de conformidad con lo que determine la Unidad del Sistema, y
- V. Antigüedad, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 29 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

✓  
✓  
Cecilia



**TABASCO**

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE  
RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE  
ASESORÍA TÉCNICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2024-2025

**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TABASCO

CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

*Cita para el registro*

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro dentro del periodo comprendido entre el 15 y el 21 de abril de 2024;

*Modalidad del registro*

- II. El registro se llevará a cabo de manera presencial entre el 22 de abril y el 3 de mayo de 2024, en un horario de 09:30 a 14:30 horas, en la Dirección Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros de esta Secretaría de Educación, ubicada en Héroes del 47 S/N, Colonia Gil y Sáenz, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86080;

*Requisitos para iniciar el registro*

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido entre el 22 de abril y el 3 de mayo de 2024, la persona deberá presentar:
  - a) La cita de registro;
  - b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, y
  - c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;

*Sin generación de cita*

- IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa;

*Clara Jé*



**TABASCO**

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE  
RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE  
ASESORÍA TÉCNICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2024-2025

**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TABASCO

*Verificación documental*

- V. El responsable del registro verificará que la maestra o el maestro que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de reconocimiento para la asesoría técnica; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

*Firma de ficha de registro y cartas correspondientes*

- VI. La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente le expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro, la carta de aceptación y la carta compromiso anexas a la misma.

*Constancia de no cumplimiento*

- VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos para el proceso de reconocimiento de asesoría técnica, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

*Resultados*

Cada maestra o maestro participante podrá consultar a partir del 5 de julio de 2024, en la plataforma electrónica <http://usicamm.sep.gob.mx> el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

*Listado nominal ordenado de resultados*

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de reconocimiento para la asesoría técnica, ciclo escolar 2024-2025, esta autoridad educativa publicará, conforme a las fechas establecidas en el calendario del Anexo I del Acuerdo, el listado nominal ordenado de resultados en la plataforma o en los medios que ésta determine.

✓  
4/5  
clm

J



**TABASCO**

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE  
RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE  
ASESORÍA TÉCNICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2024-2025

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TABASCO

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

**SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

*Plazo y elementos*

Las maestras o maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

*Medio de presentación*

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico [recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx](mailto:recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx), y esta autoridad educativa el correo electrónico [reconocimiento.tabasco@correo.setab.gob.mx](mailto:reconocimiento.tabasco@correo.setab.gob.mx), a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

**SÉPTIMA. CRITERIOS PARA ASIGNAR EL RECONOCIMIENTO.**

Para la asignación de la función adicional de asesoría técnica, se estará a lo dispuesto en el artículo 42 del Acuerdo.

Toda forma de asignación distinta a lo establecido en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

**OCTAVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

✓

*[Firma manuscrita]*



TABASCO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE  
RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE  
ASESORÍA TÉCNICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2024-2025

EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TABASCO

*Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes*

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento de asesoría técnica, serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

*Medios de contacto con la autoridad educativa*

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico [reconocimiento.tabasco@correo.setab.gob.mx](mailto:reconocimiento.tabasco@correo.setab.gob.mx), y números telefónicos 993 4 27 01 61 extensión 276, o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico [reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx](mailto:reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx).

NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

*Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso*

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado la función adicional, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
  - a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
  - b) Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o con las bases de la convocatoria del proceso de reconocimiento respectivo;
  - c) Esta autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en este Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o



**TABASCO**

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE  
RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE  
ASESORÍA TÉCNICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2024-2025

**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TABASCO

- d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas durante la acreditación de los requisitos, del desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes, en caso de que el proceso lo contemple, o bien, en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del reconocimiento.

*Gratuidad en los trámites*

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

*Asignación sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio*

- IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar el reconocimiento para desempeñar la función adicional de asesoría técnica, a la totalidad de las maestras y los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de la suficiencia presupuestaria de la entidad federativa y a las necesidades del servicio público educativo;

*Casos no previstos*

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

*Información reservada, confidencial y datos personales*

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia.

V  
ala 4/6



**TABASCO**

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE  
RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE  
ASESORÍA TÉCNICA EN EDUCACIÓN BÁSICA,  
CICLO ESCOLAR 2024-2025

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de reconocimiento, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la autoridad educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
- b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
  - c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarles, realizar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento para desempeñar la función adicional de asesoría técnica pedagógica. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico [reconocimiento.tabasco@correo.setab.gob.mx](mailto:reconocimiento.tabasco@correo.setab.gob.mx), y;
  - d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento para la función de asesoría técnica, ciclo escolar 2024-2025.

Villahermosa, Tabasco; a 19 de febrero de 2024.

Secretaria de Educación del Estado de Tabasco  
Dra. Eglá Cornelio Landero

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
TABASCO



cla 44



TABASCO

ESPACIOS SUJETOS AL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



A la fecha de la publicación de la "Convocatoria del proceso de reconocimiento a funciones de asesoría técnica en educación básica, ciclo escolar 2024-2025", se cuenta con 77 Asesorías Técnicas disponibles, de acuerdo con las zonas escolares que se detallan a continuación:

Nº	Zona Escolar	Nivel Educativo	Asesorías Técnicas disponibles		
			Sostenimiento		
			Federal	Estatad	Total
1	727	Educación Primaria Indígena	1	0	1
2	726	Educación Primaria Indígena	1	0	1
3	721	Educación Primaria Indígena	1	0	1
4	724	Educación Primaria Indígena	1	0	1
5	728	Educación Primaria Indígena	1	0	1
6	737	Educación Primaria Indígena	1	0	1
7	723	Educación Primaria Indígena	1	0	1
8	722	Educación Primaria Indígena	1	0	1
9	738	Educación Preescolar Indígena	1	0	1
10	733	Educación Preescolar Indígena	1	0	1
11	739	Educación Preescolar Indígena	1	0	1
12	734	Educación Preescolar Indígena	1	0	1
13	725	Educación Preescolar Indígena	1	0	1
14	732	Educación Preescolar Indígena	1	0	1
15	736	Educación Preescolar Indígena	1	0	1
16	731	Educación Preescolar Indígena	1	0	1
17	14	Educación Primaria	1	0	1
18	17	Educación Primaria	1	0	1
19	28	Educación Primaria	1	0	1
20	31	Educación Primaria	1	0	1
21	39	Educación Primaria	1	0	1
22	46	Educación Primaria	1	0	1
23	115	Educación Primaria	1	0	1
24	123	Educación Primaria	1	0	1
25	133	Educación Primaria	1	0	1
26	134	Educación Primaria	1	0	1
27	135	Educación Primaria	1	0	1
28	142	Educación Primaria	1	0	1
29	003	Educación Primaria	1	0	1
30	006	Educación Primaria	1	0	1
31	007	Educación Primaria	1	0	1
32	008	Educación Primaria	1	0	1
33	011	Educación Primaria	1	0	1

*[Handwritten signature and initials]*



TABASCO

ESPACIOS SUJETOS AL PROCESO DE RECONOCIMIENTO  
A FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA EN EDUCACIÓN  
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



34	012	Educación Primaria	1	0	1
35	014	Educación Primaria	1	0	1
36	015	Educación Primaria	1	0	1
37	092	Educación Primaria	1	0	1
38	098	Educación Primaria	1	0	1
39	099	Educación Primaria	1	0	1
40	27FGR0002S	Secundarias Técnicas	1	0	1
41	27FGR0003R	Secundarias Técnicas	1	0	1
42	27FGR0006O	Secundarias Técnicas	1	0	1
43	27FGR0010A	Secundarias Técnicas	1	0	1
44	27FGR0011Z	Secundarias Técnicas	1	0	1
45	27FGR0014X	Secundarias Técnicas	1	0	1
46	27FGR0016V	Secundarias Técnicas	1	0	1
47	27FGR0017U	Secundarias Técnicas	1	0	1
48	27FGR0025C	Secundarias Técnicas	1	0	1
49	013	Educación Preescolar	1	0	1
50	022	Educación Preescolar	1	0	1
51	025	Educación Preescolar	1	0	1
52	047	Educación Preescolar	1	0	1
53	072	Educación Preescolar	1	0	1
54	096	Educación Preescolar	1	0	1
55	015	Educación Preescolar	1	0	1
56	027	Educación Preescolar	1	0	1
57	074	Educación Preescolar	1	0	1
58	08	Educación Preescolar	1	0	1
59	001	Educación Preescolar	1	0	1
60	002	Educación Preescolar	1	0	1
61	003	Educación Preescolar	1	0	1
62	004	Educación Preescolar	1	0	1
63	005	Educación Preescolar	1	0	1
64	006	Educación Preescolar	1	0	1
65	007	Educación Preescolar	1	0	1
66	009	Educación Preescolar	1	0	1
67	010	Educación Preescolar	1	0	1
68	011	Educación Preescolar	1	0	1
69	069	Educación Preescolar	1	0	1
70	070	Educación Preescolar	1	0	1
71	071	Educación Preescolar	1	0	1
72	081	Educación Preescolar	1	0	1
73	082	Educación Preescolar	1	0	1
74	083	Educación Preescolar	1	0	1
75	084	Educación Preescolar	1	0	1

*[Handwritten signature and initials]*



TABASCO

ESPACIOS SUJETOS AL PROCESO DE RECONOCIMIENTO  
A FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA EN EDUCACIÓN  
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



76	091	Educación Preescolar	1	0	1
77	092	Educación Preescolar	1	0	1
		<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>0</b>	<b>77</b>

*J*  
*clm 4/3*